*Redacción y Administración*
**ENTRE-RIOS Nº 71**
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m á 8 p. m.

# EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE--SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

**SUBSCRIPCION:**
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20

No se devuelve los originales

Tiene Editor responsable | SALTA, Martes 2 de Mayo de 1899 | Año IX—Número 2092

## Telegramas

### AGENCIA LA AURORA

*Servicio especial para EL CIVICO*

Buenos Aires, Mayo 2 de 1899
Fechado á las 12 m.
Recibido á las 12.48 p. m.

### CATACLISMO EN LA RIOJA

*Comunicación oficial—Casas arruinadas—Enfermos mentales*

MANIFESTACION HOSTIL

**MEETING SOCIALISTA**

*Queja diplomática--Comprobación—Manifestantes—Colisión*

**En el Teatro San Martin**

FIEBRE AMARILLA

**POLÍTICA PLATENSE**

DICTAMEN IMPORTANTE

**Captura de un poligamo**

El gobernador de la provincia de la Rioja, señor Carreño, en sus últimos telegramas dirigidos al ministerio del interior, comunica que los temblores de tierra siguen repitiéndose muy á menudo en toda esa región, manteniendo la población en constante alarma.

En la villa de Vinchina—dice el doctor Carreño,—se encuentran completamente arruinadas 112 casas y agrietadas muchas otras, igualmente en otros distritos cercanos á ese pueblo. Se temen mayores desastres en toda la región amenazada.

Agrégase en ese telegrama que existen muchos enfermos atacados de demencia, los que son atendidos en los hospitales.

Los habitantes de Vinchina han comenzado á emigrar á otros puntos de esa provincia.

—Un grupo de socialistas de esta capital, al pasar por frente de la legación de Chile, dió gritos descompasados y hostiles en presencia del ministro plenipotenciario doctor Deputron, quien se ha presentado al presidente de la República en queja por esos actos violentos.

El general Roca en vista de esa queja elevada hasta él, ordenó al jefe de policía, doctor Beazley, que inmediatamente se levantara un sumario, en el cual se ha comprobado que esas manifestaciones no habian sido hechas contra ese diplomático, segun declaración de los mismos manifestantes, con lo que terminó ese incidente diplomático.

—El *meeting* celebrado ayer en esta capital por el partido socialista, siguiendo las prácticas de todos los años, estuvo algo animado, pronunciándose discursos violentos y en favor de su doctrina, habiendo asistido unos 3.000 manifestantes.

Durante ese acto se observó completo órden.

—Los jóvenes estudiantes de la Facultad de Medicina que se encontraban reunidos en ese local por la mañana, tuvieron una colisión con los manifestantes socialistas, formándose un tumulto en que se dieron de palos y *boxs*, hasta que intervino la policía con objeto de separarlos, saliendo varios estudiantes y socialistas contusos.

—Anoche hubo un gran tumulto en el Teatro San Martin en momentos en que se daba una gran función de gala y en el que ese coliseo estaba atestado de concurrencia.

El hecho tuvo lugar del modo siguiente:

De un palco lateral comenzó á salir humo poco á poco hasta ir aumentando de una manera extraordinaria y rápida, y finalmente se vió la llama del fuego, lo que dió lugar á que la concurrencia se precipitara á las puertas y pasillos para retirarse en fuga.

El cuerpo de bomberos llamado inmediatamente, á paso de trote acudió con todos sus pertrechos para apagar el incendio y solo encontraron en el mismo palco una botella llena de una materia inflamable que ardia en grandes llamas sin causar perjuicio alguno.

El acontecimiento fué una broma de mal gusto que no pasó de un susto general.

La policía hace la pesquisa para dar con el autor.

—La política platense sigue sin desarrollarse, en *statu quo*.

En los círculos politicos de esta capital háblase de una fusion de las dos fracciones en que se divide el partido nacional de la Provincia de Buenos Aires, lo que si se efectuase daría el resultado de la anulacion del partido mitrista en la política platense.

—El fiscal general de la Cámara de Apelaciones en el nuevo dictamen que acaba de pasar á ese tribunal sostiene que la cámara carece de facultad para conceder gracia á los condenados.

Este importante dictamen es objeto de comentarios favorables para su autor.

—La policía ha capturado hoy al poligamo Sr. Carlos Alfredo Moncada, quien se habia casado con tres mugeres distintas en un corto periodo de tiempo.

Se le ha reducido á prisión á solicitud de su última esposa, quien le sigue juicio por poligamia y nulidad del matrimonio realizado con ella.

—Ayer tarde tuvo lugar la solemne apertura del Congreso Nacional, habiendo el general Roca leido su mensaje ante los representantes reunidos y de una regular concurrencia de pueblo.

El presidente expresó con firmeza que no habrá mas emisiones de billetes, porque ello es atentar contra el crédito y la industria nacional, y que su gobierno tenderá siempre á llegar á la conversión de la moneda fiduciaria fijando gradualmente el tipo del valor de la moneda nacional, teniendo en cuenta que se debe defender la industria y el comercio del país, tan perjudicado con las continuas oscilaciones del oro.

Dice el General Roca que la agricultura y ganaderia son verdaderas fuentes de riqueza nacional y que el gobierno las protegerá preferentemente por medio de leyes protectoras.

Recomienda en su discurso inaugural someterse á un plan nacional de economias por ser el único y mas directo medio de llegar al equilibrio que debe existir en el presupuesto para salvar al país de su actual situacion para consolidar el crédito argentino en las bancas financieras de Europa que miran de cerca la evolucion del gobierno en ese sentido. Hace un llamado al patriotismo para someterse á esas exigencias actuales del país que piden honradez y equilibrio.

Refiriéndose al empréstito de los 30 millones de $ oro con garantía del impuesto de alcoholes no realizado hasta hoy, dice el general Roca, que su gobierno solo lo realizará en condiciones tales, que sea una honra para nuestro crédito, y que el gobierno se desenvolverá con sus propios recursos haciendo frente á las necesidades de la administración nacional.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1899.
Fechado á la 1.50 p. m.
Recibido á la 2 p. m.

**Cotización del oro**

En la única rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 236 y cerró á 234.50.

### JUJUY

**Mensage del gobernador**

CUESTIÓN LÍMITES

JUJUY, Mayo 2—El gobernador de esta provincia, D. Sergio Alvarado, ha pronunciado ante la legislatura su discurso inaugural prometiendo grandes cosas de su administración.

En ese mensage en la parte referente á los límites de la provincia jujeña promete arreglar la cuestión límites con la provincia de Salta, tantos años pendiente.

Se le hizo ruidosas ovaciones.

### CHILE

*OPOSICIÓN MANIFESTADA*

SANTIAGO, Mayo 2—La prensa de esta República se opone unánimemente á la venta de los nuevos acorazados de la armada al gobierno del Rey Humberto I, de Italia.

Apesar que las gestiones del caso no han sido hechas todavia al gobierno, los diarios se han adelantado á manifestar esa oposición.

### PARAGUAY

CUARENTENA ESTABLECIDA

ASUNCIÓN, Mayo 2—El gobierno de esta República ha decretado 24 horas de rigurosa cuarentena, en observación sanitaria á todos los trasportes de procedencias argentinas y á todos los vapores de lugares donde exista la epidemia de la fiebre tifoidea.

### ESTADOS UNIDOS

INDEMNIZACIÓN PAGADA

**Antonomia ofrecida**

WASHINGTON, Mayo 2—El embajador francés, Mr. Cambon, ha recibido ayer de la cancilleria de esta República cuatro cheques por cinco millones cada uno por los 20 millones de dollars que se paga á España como indemnización de su posesión de Filipinas, con lo que quedará cancelada esa deuda contraida.

MANILA, Mayo 2—El general Otis ha publicado y repartido profusamente en todos los pueblos de estas islas una proclama en la cual ofrece á nombre del gobierno norteamericano la autonomia en el archipiélago siempre que se reconozca la soberania de los Estados Unidos.

Alguna parte de esta población ha recibido con muestras de aprobación á ese documento, pero la mayor parte de los tágalos se muestran siempre hostiles á toda idea de anexión.

## Ecos

### Educación

Impresiones del Sr. Inspector Nacional

Sabiendo que el Inspector Nacional de Colejios y Escuelas Normales, Sr. Pulbio Escobar, despues de haber inspeccionado detenidamente los establecimientos nacionales de educación de esta capital, emprendia viage á la vecina ciudad de Jujuy con igual objeto, y siendo de suma importancia hacer conocer del público las impresiones recibidas por este funcionario en lo relativo á la marcha de esos establecimientos educacionales, un miembro de nuestra redacción resolvió visitar al caballero mencionado.

Sentimos altamente no poder disponer del espacio suficiente en este diario para detallar convenientemente el *interview* que ha tenido con el referido inspector nacional Sr. Escobar; pero daremos á conocer á nuestros lectores con mas ó menos exactitud las manifestaciones que ha hecho respecto de esos establecimientos.

A las opiniones manifestadas en otra ocasion y publicadas en su ilustrado diario acerca del largo camino que queda á los establecimientos nacionales á recorrer para ponerse á la altura que les corresponde, principalmente á las escuelas normales tanto de maestros como de maestras, dice el Inspector Nacional, que al mayor empeño que se necesita en las practicas pedagógicas, poco hay que agregar; pero en el orden administrativo, parece que el decreto ministerial sobre incompatibilidades del profesorado no ha sido debidamente interpretado en los establecimientos normales en el sentido de llenar las vacantes como corresponde, pues con tal motivo se me han formulado algunas quejas que merecen atencion. A una maestra normal diplomada que tiene once años de servicio, dos en las escuelas públicas de la Provincia y nueve en las escuelas nacionales, se le ha arrojado á la calle por que dicen que es enferma; pero se me han presentado certificados médicos que desmienten esa opinión.

Y todo esto se ha hecho por dar entrada á la inconpetencia pedagógica, aceptando influencias perjudiciales para la causa de la educación.

Estas y otras irregularidades de los establecimientos nacionales qᵉ he inspeccionado, agrega el Sr. Escobar, será gestionado su arreglo ante el ministerio de Instrucción pública, y se salvará ese peligro que emana de los procedimientos empleados.

Terminamos nuestro pequeño *interview* con el inspector nacional y al sintetizar las impresiones recibidas durante su inspección á los establecimientos mencionados, manifestóse satisfecho del resultado de su misión.

## SOCIAL

FALLECIMIENTO—Anteayer por la tarde dejó de sxistir en esta ciudad el Sr. Urbano Frias, antiguo é importante vecino de Cafayate.

Ayer por la mañana tuvo lugar el sepelio al que asistió una regular concurrencia.

Paz en la tumba del extinto y resignación para sus deudos.

***

VIAJEROS—El Dr. Eliseo F. Outes partirá mañana con dirección á la metrópoli á objeto de incorporarse á la Cámara de Diputados, de donde forma parte.

Deseámosle feliz viaje y buen éxito en la representación del pueblo de Salta ante el Congreso Nacional.

—El diputado nacional, Dr. Arturo Dávalos partirá con igual destino y objeto el viérnes próximo.

***

HUESPED—Por tren del domingo pasado llegó á esta capital el señor Fermin Palau, representante de la compañía de seguros «La Positiva» establecida en la capital federal.

Tenemos placer en saludarlo.

***

BANQUETE—Algunos jóvenes de nuestra sociedad en manifestación de aprecio y con motivo de la próxima partida de la última fracción del regimiento 5º de caballeria, dieron en la noche del sábado pasado un banquete á los oficiales de ese cuerpo, el cual ha revestido caracteres de íntima cordialidad. Asistieron tambien los gefes militares que se encuentran en esta capital.

***

CONCIERTO—Se anuncia para el próximo 25 de Mayo, en celebración de esta gloriosa fecha, un concierto instrumental y vocal, cuyo producido será destinado á beneficio de las conferencias de vicentinas.

En él tomarán parte, además de varios de los conocidos caballeros que saben hacer honor al arte musical y que con tan buena voluntad se han ofrecido á contribuir á la realización del mencionado concierto, muchas de las señoritas de nuestra aristocrática sociedad, siendo el organizador y director el maestro Perez Camino.

Dado el objeto á que está destinado, la competencia del Sr. Perez Camino y la buena disposición de las señoritas y caballeros que tomarán parte en dicho concierto, no dudamos que su éxito será completo.

***

MODAS PARISIENSES —De una correspondencia de Antonio Ambroa, dirigida desde París á nuestro diario con fecha 30 de Marzo último, tomamos las siguientes líneas referentes á modas:

«En cuestión de modas, continúan llevándose las faldas muy largas, muy amplias del ruedo.

Usánse mucho menos que hace algunos meses los adornos flotantes y hasta las puntillas se llevan ahora incrustadas, digámoslo asi.

Sólo haremos excepción para las túnicas de encaje que pueden colocarse flotantes sobre la falda de encima.

Estas túnicas, que constituyen verdaderos *pardessus* de puntillas se harán sin costura.

No por esto vayamos á creer que los encajes son tejidos *ad hoc*, no; se unen entre sí con entredoses y esto nos da la ilusión de que todos son de una sola pieza.

Todo eso, como puede comprenderse, no es más que un exquisito refinamiento de la fantasia y de la sencillez lujosa.

Esas dos palabras expresan muy bién las tendencias de la época: no queremos nada demasiado llamativo; pero todo lo deseamos en armonia y tratamos de que una falda de lanilla sea hoy mas perfecta que lo fuera en tiempos una falda de la más rica seda.

Siempre trajes princesa, principalmente de terciopelo; las económicas hacen estos vestidos con doble fin: para *soirées*, descotados y, para vestir, con un pechero, también de terciopelo ó de muselina de seda del mismo tono.

Los sombreros de verano váu presentándose ya por los escaparates.

Son, mas que nada, caprichosas fantasías nacidas de los dedos de hada que poseen las obreras parisienses.

Su descripción seria muy dificil por eso mismo, su variedad es tal que casi podriamos decir que se hacen á medida, segun la cabellera y el color de la que le lleva.

## Noticias

**Cambio de horario**—Conforme está establecido, desde ayer se observa un nuevo horario para la salida y llegada de todos los trenes del ferrocarril central norte en combinación con el San Cristóbal y Central Córdoba.

Desde hoy principiamos á publicar el correspondiente horario, por el que se verá que, atendiendo á necesidades reclamadas desde hace tiempo, han quedado establecidos dos trenes diarios de ida y vuelta por la prolongación hasta Zuviría, saliendo y regresando á horas convenientes.

**Defunciones**—Desde el dia sábado pasado hasta ayer han ocurrido las siguientes defunciones:

En la parroquia del Rectoral; Santos Lopez, de 49 años, argentino, casado, con asistencia médica; José Calvo, de un dia; Elvira Dias, de dos dias de edad; Urbano Frias, de 67 años, argentino, viudo.

En el Hospital fallecieron Irene Pastrana, de 58 años, argentina, soltera; Roque Ahumada, de 34 años, argentino, casado; P. Ibarra, de 25 años, argentino, soltero.

En la parroquia de la Candelaria falleció Felipe Nuñez, argentino.

—Durante el pasado mes de Abril han ocurrido 74 defunciones, de las cuales 54 fueron con assencia médica y 20 no tuvieron asistencia médica.

De las 74 defunciones, 38 fueron de adultos y 36 párvulos, habiéndose cobrado por derecho de inhumación 41 pesos.

Con respecto del mes de Marzo, han fallecido diez personas mas que en Abril ppdo.

**Banda de música**—Los largos intérvalos que se ha dado anoche la banda de música durante la retreta, en la plaza 9 de Julio, ha dado lugar á la justa protesta del público, pues durante esos descansos demasiado largos, la selecta concurrencia á ese paseo se aburrió sobremanera.

No ha habido uno solo de los concurrentes que no haya criticado severamente ese proceder tan incorrecto.

Es menester que el gefe de policia determine la duración de esos intérvalos cuyo máximun puede designarse en diez minutos ó, de lo contrario, no enviar la banda á ese paseo.

Esto no implica que pongamos en duda la competencia y buena voluntad del Sr. Doló, pero esperamos ser atendidos en esta respetuosa indicación.

**Apertura**—Desde hoy ha comenzado á funcionar la oficina postal y telgráfica de Baños, jurisdicción del departamento del Rosario de la Frontera, por haberse inaugurado la estación balnearia de aquel establecimiento.

**Encomienda detenida**—En la oficina respectiva de la administración de Correos existe detenida una encomienda dirijida desde esta capital por la señora Pepa Gomez al Sr. Alberto Sinmeron, al lugar denominado San Martin de los Andes, la encomienda ha sido devuelta por no habérsele dado curso por orden de la Dirección General.

La remitente debe pasar á la O. de Certificados ha recogerla.

**Tren diario**—La Administración del F. C. C. N. ha dispuesto, para la estacion balnearia que se ha inaugurado, establecer un tren mixto diario que recorrerá desde Tucumán hasta el Rosario de la Frontera á fin de facilitar el transporte y comunicación entre los puntos mencionados, lo que redundará en beneficio de los viageross que deseen visitar el establecimiento de los Baños Termales.

**Nombramientos**—La Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nacion ha comunicado al Sr. Gefe del distrito de esta capital los siguientes nombramientos:

Para encargado de la estafeta de la Estación Guemes juridicción del departamento de Campo Santo, al Sr. Juan Monserrat, para la estafeta del Carril, departamento de Chicoana, al Sr. Delfin Muñoz; para la del Buen Lugar, departamento de Anta, al Sr. Alberto Bataglia.

Tambien se ha recibido el nombramiento de auxiliar de correos de este distrito en favor del Sr. Alberto Langen, en reemplazo del Sr. Angel Lopez del Frade que fué exonerado.

**Nuevo horario**—Por disposición superior se ha reducido las horas en que funciona la Oficina de Certificados en virtud de la estacion de invierno. La citada oficina funcionará desde las 8 a. m. hasta las 5.30 p. m. en lo sucesivo.

**Fronton**—Tenemos conocimiento que en la presente estacion invernal se preparan algunos pelotaris de la capital federal á visitarnos, utilizando el Fronton de la Sociedad de Socorros Mutuos Española.

Tendremos pues un centro más de diversion en los dias festivos, donde se puedan pasar amenos ratos, admirando la destreza de los jóvenes vascuenses.

**Regimiento 5º de Caballeria**—El único escuadron acantonado en ésta, perteneciente al regimiento nombrado, marcha mañana á guarnecer las fronteras del Chaco en cumplimiento de la disposición del ministerio de la guerra, llevando entre sus filas á los queridos hijos de esta provincia, los conscriptos sorteados de veinte años.

Deseámosles feliz viage.

**El juego**—Tenemos informes fidedignos de que en algunos almacenes de licores, el juego á altas horas de la noche es el principal ó talvez el único negocio de esos comerciantes, cuyas consecuencias lógicas son las riñas en la vía pública.

La policía está en el deber de establecer la vigilancia necesaria en esos negocios y castigar severamente tanto á esos negociantes cuanto á los jugadores.

Llamamos, pues, séríamente la atención de esa repartición pública.

## SE ALQUILA

Una casa-esquina situada en la calle 20 de Febrero, esquina Corrientes, magnífico punto para negocio por estar cerca del mercado «San Miguel»; para tratar verse con los suscritos.
245 V. Myo 12. **Orías y Cia.**

## FERIA DE SUMALAO

Aproximándose los dias en que tienen lugar las tradicionales ferias de Sumalao y habiendo arrendado la mencionada finca por algunos años, he resuelto poner en conocimiento del público en general, que: proporcionaré toda clase de comodidades á promesantes, comerciantes y paseantes; rebajaré considerablemente todos los derechos que la finca cobra por cuenta del arrendatario ó propietario, y, contaré con todos los medios de transporte para equipajes, cargas, etc.

NO FALTAR A LAS FIESTAS DE SUMALAO

Los interesados pueden verse con el arrendatario en la Merced ó Sumalao.
236 v My 10 *Ignacio Sarmiento.*

## Gran novedad

APROVECHAR

La casa de Figueroa y Lopez acaba de recibir una fuerte partida de arroz del país, maíz blanco y amarillo, quesos de 1ª clase, cebada, etc.

Lo que venderán á precios sumamente baratos.

Calle Buenos Aires, esquina General Alvarado. 244.v.My.11.

†

## Carmen T. de la Cuesta

(Q. E. P. D.)

*Falleció el 5 de Mayo de 1898*

Sus hijos Pedro N. de la Cuesta, Victoria de la Cuesta de Sosa, Edelmira de la Cuesta; sus hijos políticos, sus nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones quieran asistir á las misas de cabo de año que se celebrarán en todas las iglesias en bien de su alma el 5 de Mayo próximo.

La familia asistirá á la misa de 9 en la Merced.

Favor que agradecerán eternamente.

Salta, Abril 29 de 1899.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

# CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

## Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

**LA MEJOR** $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

## Miguel de los Rios.

1001-P

# CERVEZA "PALERMO"

La mejor que se toma en todo el muno premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

*UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA*— **GARCÍA Y URRESTARAZU.**

# TIENDA "EL PROGRESO"

**GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS**

**TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES**

0?? —P.

## AVISOS

### LOTERIA EXTRAORDINARIA

Premio mayor **500.000 pesos** se juega el dia 24 de Mayo de 1899

PROGRAMA:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | premio | de | 500.000 |
| 1 | " | " | 100.000 |
| 1 | " | " | 50.000 |
| 1 | " | " | 20.000 |
| 1 | " | " | 10.000 |
| 3 | " | " | 5.000 |
| 5 | " | " | 2.000 |
| 18 | " | " | 1.000 |
| 44 | " | " | 500 |
| 1525 | " | " | 200 |

El billete vale 100 pesos.
El décimo vale 10 pesos.

NOTA—Los billetes de esta lotería se venden en Salta Calle Libertad 289 PELUQUERIA DE PARIS.
397—v. Mayo 24.

AVISO AL PÚBLICO QUE EN mi casa de negocio tengo en venta mil arrobas de cebada en grano de primera clase y á precio mas bajo de la plaza.

Tambien tengo comisión de cualquier cantidad de piedra laja canteada y de cualquiera clases de piedras y de muy buena clase, la que venderé á precio sumamente módico.

Calle Libertad esquina Corrientes.
*Dalmacio Montalvetti.*
305—v. Mayo 18.

AVISO MUNICIPAL — DE 15 dias de la publicación del presente aviso queda cerrado el término para reclamos de luz eléctrica segun la última modificación de la Ordenanza.—*El Intendente.*
294.v.M.10.

ACORDADA — DEROGANDO la de fecha 1º de Abril de 1895 y su correlativa de 19 de Abril de 1898 —En la ciudad de Salta á los veinte y nueve dias del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, en su salon de audiencias, acordaron lo siguiente:

Que teniendo en consideración que lo resuelto por este Superior Tribunal reglamentando el ejercicio de la procuración: es contrario á lo dispuesto por el art. 9º del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, el cual acuerda á todo litigante el derecho de comparecer personalmente ante cualesquiera Jueces ó Tribunales ó hacerse presente por cualquier persona hábil, mayor de edad; que las disposiciones reglamentarias como son las acordadas, solo pueden dictarse con el objeto de facilitar la aplicación y el cumplimiento de las prescripciones legales pero sin alterar su espíritu, mientras que la Acordada de referencia, restringe la amplitud que la ley citada permite para hacer dicha representación.

Por esto, RESOLVIERON: derogar la Acordada espresada de fecha primero de Abril de mil ochocientos noventa y cinco y su correlativa de fecha diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

Ordenando la publicación de la presente, se dió por terminado este acuerdo y lo firman por ante mi, doy fé.—Abraham Echazú.—Pedro I. Lopez.—Manuel Figueroa Salguero.—Flavio Arias. A. M. Ovejero.—Santos 2º Mendoza, Secretario.
303—v. Mayo 10.

AL PUBLICO—HALLANDOSE concursado el Sr. Pascual del C. Lobo, prevengo á los deudores de la extinguida sociedad Pascual del C. Lobo y Cia.; que en adelante solo deben hacer sus pagos al suscrito con quien deben entenderse para todo lo que se refiere á la sociedad que jiraba bajo la razón social apuntada.—*Arturo W. Lobo I.*
227.v.M.7.

AVISO—ACABAN DE LLEGAR los acreditados quesos de la finca "La Troja" de propiedad del Sr. Angel Maria Figueroa, los que se venden en la casa calle Entre-Rios, entre Buenos Aires y Libertad.

AVISO—EL SUSCRIT OFRECE pastos de primera clase para animales vacunos, caballar ó mular, en la quinta del Sr. Ricardo Isasmendi, ubicada á orillas del Rio Arias.

Tambien manda leche á domicilio garantizando su pureza y aseo.
*Mariano Ulloa.*
264—v. Mayo 18.

AVISO — SE ARRIENDA LA finca denominada "La Candelaria" situada en el Partido de Osma Departamento de Chicoana, á inmediaciones de la estación Zuviría. El que se interese en arrendarla puede verse para tratar con el Sr. Pedro F. Cornejo—calle Caseros Nº 184. 288.v.M.5.

AVISO—EN EL EXPRESO Villalonga hay en venta cebada y arroz de la mejor calidad y en el mas bajo precio.
286—v. Mayo 24.

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fijarse en la marca: firma de la casa
662—Ind.

SEDA PARA COSER—IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes y Möller.**

Fijarse en la marca:
661—Ind.

SE NECESITA UN DEPENDIENte con buenas recomendaciones.—calle Buenos Aires esquina Alvarado. 269 v.My5

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires descoloridos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión honradamente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.
136.Ind. *Juan Torrejon.*

### Maderas

TABLONES Y BATIENTES DE CEDRO

tablas de cedro y nogal de 1 pulgada y 1/2 plda y alfajias de nogal. Precios sin competencia.—Calle Victoria Nº 45.
*Mariano Boedo.*
284 v.D.31.

## Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar puedan solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

**PALAU y Cia.**

198.Ind.

## "EL INDUSTRIAL"

### Ferreteria y Pintureria

—DE—

**MANUEL I. AVELLANEDA**

Calle Victoria 154, 156, 158 (Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.

El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el público en general pueden proveerse de allí de cuantas herramientas, útiles, enseres y artículos en general que necesiten á precios que nos los obtendrán en esta ni en otras plazas de la República. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de artículos de ultramar para mantener completo el surtido.

Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y artículos en general. 232—Ind.

## MOTOR

Se vende un motor con caldera de seis caballos efectivo de fuerza, una bomba para pozo de dobles cilindros con todas sus cañerias de dos pulgadas de diámetro, un depósito de fierro de 2 mil litros, y cien metros cañerias de varias dimensiones con sus canillas de bronce, etc. etc. todo en perfecto estado y puede funcionar á la visia de los interesados, los que para mayores datos se verán con D. Aristides Hadrowa, calle Florida esquina Victoria.
241.v.M 11.

Dinamita

## ARMERIA Y BAZAR NACIONAL

—DE—

**J. Masciarelli**

292 FLORIDA-SALTA

Esta casa, la mejor surtida en su ramo y que vende mas barato en Salta, ha recibido una variedad en articulos de *Jugueteria, Canasteria, Peluqueria y Cuchilleria* en general.

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS DE CAZA
CARTUCHOS, BALAS Y MUNICIONES

**Gran surtido en piezas de repuesto para armas y máquinas de coser.**

**BICICLETAS "PRINETTI STUCCHI"**

Son las mejores: sólidas, fuertes y elegantes. Hasta hoy todas las carreras clásicas de la Unión Velocipédica Argentina han sido ganadas con máquinas "PINETTI STUCCHI".

**ATENCIÓN**

Toda persona que se sirva comprar una bicicleta en esta casa se le enseñará á andar gratis.

La casa se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes cualquier clase de articulos pertenecientes al ramo.

Taller de composturas para bicicletas, armas y máquinas de coser, con prontitud, esmero y trabajo garantido.

Compostura de máquinas de coser á domicilio.

**PRECIOS MÓDICOS.**

ANTEOJOS

Pólvora de mina

**Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Araoz y Michel.**

## Al público

Tenemos el agrado de comunicar al público que segun contrato celebrado en la fecha ante el Escribano Público D. Ernesto Guibert, debidamente registrado en el Tribunal de Comercio, hemos formado una sociedad mercantil de capital é industria, la que jirará en esta plaza bajo la razon de

**M. VEGA y Compañia**

Y se dedicará á la compra y venta de Vinos y frutos del país, comisiones y remates.

Forman parte de esta sociedad, D. Maximio Vega con capital fijo y D. Belisario Baron como socio industrial.

Salta, Abril 20 de 1899. M. VEGA y Cia.
282v .M.10. Libertad 206.

## B. Peña y Cia.

*Rematadores y Comisionistas*

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Lanús y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

## Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

blanca y negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigüa en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia, Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZE y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

B. PEÑA y Compañía.

1020—P.

**B. PEÑA y Cia.** SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA, EL DEO GRASA, VELAS Y JABO

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS: TOM'EM LA **BOCK** Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS Autoridades mèdicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la "**PILSEN**" ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTOMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO

**Arìstides Hadrowa.**

1010 P.



## ANIMALES DE RAZA FINA

Padrones, yeguas y caballos de tiro y silla

**Se previene al público y especialmente á los hacendados que á principios del mes entrante debe llegar á esta ciudad el señor Vernon, conduciendo un lote de 39 hermosos animales mestizos, entre padrones, yeguas, yuntas para coche, caballos de silla, etc.**

**Estos animales se venderán ocho dias despues de su llegada en remate público sin base.** 295—v. My. 8.

## MOLINO y ASERRADERO

**Almacen "La Merced"**

—DE—

ARAOZ y MICHEL

**Gran surtido en artículos de almacen, tienda, ferreteria, frutos del país, etc.**

COMPRA DE TRIGO, CEBADA, TABACO, POROTOS, ETC.

Tambien se compra botellas vacias y cerdos flacos para engorde.

PRECIOS FIJOS Y SIN COMPETENCIA

Cantina en la Estación La Merced

**Donde se encuentra un completo surtido de licores, conservas fiambres.**

*PRECIOS MODERADOS*

**PRONTITUD Y ESMERO EN EL SERVICIO**

203—Ind.

AVISO—SE VENDE Á ÍNFIMO precio un carruaje con cuatro caballos buenos y con arneses nuevos. Para tratar, verse con su dueño, José Colombres, esquina Córdoba y Entre Rios.

291 v. M. 26


COLEGIO NACIONAL — ENcontrándose vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la Cátedra de Historia correspondiente al 2º y 4º años de estudios, que comprende Historia Antigua, Griega, Romana y de América, llámase á exámen de concurso para la provisión de la expresada Cátedra.

Los aspirantes se inscribirán en Secretaría, con mención de su edad, filiación, nacionalidad, títulos y antecedentes en las tareas de la enseñanza en general.

El plazo para inscribirse espira el dia 3 de Mayo próximo.

Oportunamente se hará conocer la composición de la Comisión Examinadora que nombre el Ministerio y el dia señalado para la prueba.

Salta, Abril 18 de 1899.

EL RECTOR.

267—v. Mayo 3.


EL QUE QUIERA HACER FORtuna.—Ocurra á comprar el acreditado Boliche, situado en la calle Caseros frente á la Tienda Paris y Lóndres, casa de las señoras Graña. Para tratar verse con su dueño Felipe Rios en la misma casa ó en la esquina Lerma. 280. v. M. 22.

ECONOMIA EN LAS FAMIlias—Aviso al público y á mi numerosa clientela en particular que desde la fecha venderé en mi local, situado en la esquina de las calles Buenos Aires y Entre-Rios, á 20 centavos el kilo de carne gorda de ganado invernado.

Se atienden pedidos á domicilio en la cantidad que se soliciten, al mismo precio y exactitud en el peso.

Salta, Abril 10 de 1899.

MÁXIMO BOEDO.

240. v. M. 10.

INSTITUTO BELGRANO — DIrector: Profesor Normal Alcides G. Juarez, calle Lerma Nº. 60 entre Caseros y Gral. Alvarado.

Habiéndosenos solicitado por varios padres de familia la admisión de medio pupilos, en el deseo de prestar al público los mayores servicios que nos sean posibles, hemos resuelto ampliar nuestro establecimiento con una sección de medio pupilos, lo que participamos al público. Por mas datos ocurrir al local citado ó á la Escuela Normal de Maestros.—*El Director.* 117—Ind


## Ordenanza

SOBRE IMPUESTO DE ALUMBRADO ELÉCTRICO

**La Municipalidad**

Art. 1º Por el servicio de alumbrado eléctrico, los propietarios de casas y sitios ubicados dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto mensual y por bimestres adelantados, debiendo efectuarse este pago dentro del primer mes.

Art. 2º Los propietarios comprendidos dentro del radio alumbrado, pagarán el impuesto con relacion al abono verificado para contribucion territorial y en la proporcion que se determina en la siguiente—

ESCALA

Propiedades que valgan:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1ª | de $ | 1 | á | 1.000 | $ | 0.25 |
| 2ª | " | 1.001 | " | 2.000 | " | 0.50 |
| 3ª | " | 2.001 | " | 3.000 | " | 0.75 |
| 4ª | " | 3.001 | " | 5.000 | " | 1.25 |
| 5ª | " | 5.001 | " | 7.000 | " | 1.50 |
| 6ª | " | 7.001 | " | 9.000 | " | 2.00 |
| 7ª | " | 9.001 | " | 12.000 | " | 2.50 |
| 8ª | " | 12.001 | " | 15.000 | " | 3.00 |
| 9ª | " | 15.001 | " | 20.000 | " | 4.— |
| 10ª | " | 20.001 | " | 25.000 | " | 5.— |
| 11ª | " | 25.001 | " | 30.000 | " | 6.— |
| 12ª | " | 30.001 | " | 40.000 | " | 7.— |
| 13ª | " | 40.001 | " | 50.000 | " | 8.— |
| 14ª | " | 50.001 | " | 60.000 | " | 9.— |
| 15ª | " | 60.001 | " | 70.000 | " | 10.— |
| 16ª | " | 70.001 | " | 80.000 | " | 11.— |
| 17ª | " | 80.001 | " | 90.000 | " | 12.— |
| 18ª | " | 90.001 | " | 100.000 | " | 13.— |
| 19ª | " | 100.001 | " | adelante | " | 14.— |

Art. 3º Los negocios, industrias, profesiones etc. etc. pagarán el impuesto con sujecion á las siguientes—

CATEGORIAS

**Primera categoria de $ m/n. 8 mensuales**

Hoteles de primera, cafées y restaurant de primera, casas de negocio de primera, Mercados, Monte-Pios, Bancos, Casas de comisiones y consignaciones, Boticas, Reñideros de gallos, Casas de tolerancia, Confiterias de primera y Teatros.

**Segunda categoria de $ 7 mensuales**

Casas de negocio de segunda, Zapaterias de primera, Cigarrerias de primera, Peluquerias de primera, y Fábricas.

**Tercera categoria de $ 5 mensuales**

Fondas de primera, Casas de remates, Peluquerias de segunda, Librerias, Imprentas, Confiterias de segunda, aserraderos, Armerias, Escritorios y Estudios profesionales, Vinerias, Herrerias de primera, Relojerias, Curtiembres, Cocherias, Cervecerias, Cafées y Restaurant de segunda, Hoteles de segunda, Heladerias y mueblerias de primera.

**Cuarta categoria $ m/n. 3 mensuales**

Cigarrerias de segunda y tercera, Casas de negocio de tercera, cuarta y quinta; Sastrerias, Fideleria, Sederias, Fotografias, Panaderias, Modistas y Hojalaterias de segunda.

**Quinta categoria de 50 centavos mensuales**

Peluquerias de tercera, Boliches de primera, Fondas de segunda, Confiterias de segunda y tercera, Herrerias de segunda, Talabarterias, Mueblerias de segunda, Marmolerias, Talleres de relojerias, de armerias y platerias, Carnicerias fuera del mercado.

**Sexta categoria de 50 centavos mensuales**

Talleres de Zapateria y Boliches de segunda y tercera.

Art. 4º Toda industria, arte, profesion ó negocio no especificados en el artículo anterior, pagarán impuestos análogos á los determinados en esta ordenanza.

Art. 5º El impuesto de alumbrado eléctrico, deberá ser abonado por los contribuyentes en la oficina de la Recepcion Municipal, en la forma expresada en el art. 1º. El que no lo hiciere así, incurrirá en una multa del *veinticinco* (25 o|o.) por ciento de su valor por cada mes de retardo, á mas los gastos de la ejecucion si la hubiere.

Art. 6º Los contribuyentes podrán abonar el valor del impuesto adelantado y gozarán del descuento del *cinco* por ciento (5 o|o.) en caso de verificar el pago por un año y del *dos* por ciento (2 o|o.) si lo hicieren por semestres.

Art. 7º Los dueños de los negocios comprendidos en esta ordenanza, tendrán la obligacion cada vez que hayan de mudar sus negocios de una casa á otra ó modificarlo alterándose por esta causa el valor del impuesto, de dar aviso á la Intendencia Municipal en los primeros ocho dias siguientes á la mudanza ó modificacion, bajo pena de una multa de *diez* pesos m/n. (10 $) si así no lo hicieren.

Art. 8º Para el pago de este impuesto correspondiente á las casas y sitios, responde el dueño del inmueble y para los negocios responde el dueño del mismo.

Art. 9º Entiéndese por radio alumbrado, todos los edificios y sitios que se encuentren sobre una calle alumbrada hasta 70 metros de un foco eléctrico.

Art. 10 Queda autorizado el Dpto. Ejecutivo, para hacer los gastos que demande la ejecucion de la presente.

Art. 11 Las modificaciones introducidas en la presente ordenanza, rejirán desde el 1º de Julio del corriente año.

Salta, Abril 21 de 1899.

MANUEL S. SOSA.
*José A. Cabrera,*
Strio.

Abril 22 de 1899.

Cúmplase— M. ANZOÁTEGUI.
A. ZERDA.

293 v. M. 12.

ORDENANZA — LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1º Desde la publicación de la presente ordenanza, prohíbese la planteación de establecimientos de curtiduria, barracas de cuero, labaderos de lanas y jabonerias dentro del radio de doce cuadras, á contar desde la Plaza 9 de Julio.

Art. 2º La Intendencia Municipal, tomará una cuenta prolija de los establecimientos nocivos á la salud pública, existentes en el radio anterior é informará al C. D. para su conocimiento.

Art. 3º Los infractores á lo dispuesto en el art. 1º serán penados con una multa de 200 pesos y obligados á retirar sus establecimientos fuera del radio señalado.

Art. 4º Queda sin efecto la ordenanza de 12 de Setiembre de 1878.

Art. 5º Comuníquese, publíquese etc.

Salta, Abril 12 de 1899.

M. S. SOSA.
*José A. Cabrera,*
274. v. M. 21. Strio.

## Ordenanza

*La Municipalidad etc.*

Art 1º. Desde la sanción y publicación de la presente Ordenanza, el impuesto de Matadero, Degolladura y Corral, se pagará de conformidad á la siguiente escala:

Los abastecedores públicos pagarán por cada animal mayor que se carnee para el abasto y cuya carne se venda.

De 20 á 25 cs. el kilog. $ m/n. 3.95.

" 26 á 30 " " " 6 "
" 31 á 35 " " " 10 "
" 36 á 40 " " " 15 "

Art 2º. Los que vendan la carne de cuarenta centavos el kilógramo para arriba, pagarán un cincuenta por ciento mas sobre los precios establecidos en el último grado de la escala anterior.

Art. 3º. Es obligación de todo abastecedor colocar en su puesto de venta y en un lugar visible, una tablilla donde se fijará el precio á que se venderá el kilógramo de carne, de conformidad al impuesto pagado.

Art. 4º. Los que infringieren las disposiciones contenidas en la presente, sufrirán una multa de veinte y cinco pesos por cada vez.

Art. 5º. La Intendencia Municipal tomará todas las medidas conducentes á verificar una inspección prolija al cumplimiento extricto de esta Ordenanza.

Art. 6º. Las disposiciones precedentes solo rejirán para la carne de animales vacunos, debiendo las demás carnes que se expendan pagarán los derechos establecidos en la Ordenanza de 27 de Marzo del corriente año.

Art. 7º. La Oficina Topográfica Municipal, dará preferencia á la contrastación de las pesas é instrumentos de pesar que han de emplear los abastecedores, de conformidad con la Ley Nacional de la materia y procediendo dentro del término de los diez dias.

Art. 8º. Deróguese toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9º. Comuníquese y publíquese etc.

Salta, Octubre 30 de 1895.

CARLOS COSTA
JOSÉ A. CABRERA.
Secretario.

Salta, Abril 18 de 1899.

Publíquese nuevamente para conocimiento de los abastecedores y del público

MANUEL ANZOATEGUI.
Intendente.
ABEL ZERDA.
296. v. M. 19 Secretario


AGUSTIN ROJAS
ABOGADO
*Estudio: Alvarado 209*
127 - Ind.

Moisés J. Salas
*Procurador*
Calle 20 de Febrero 276
—SALTA—
1009. P


## Remates

### Por José Sosa

**ESPLÉNDIDO REMATE**

De 12 leguas de hermoso campo en el Departamento Salavina lindero con el Rio Dulce.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Mercantil Dr. D. Pedro L. Cornet, hago saber que el dia **Lúnes 20** de Mayo del corriente año á las 10 de la mañana en la secretaría del Juzgado á cargo del Sr. Nemecio Mercado, procederé á la venta en remate público y al contado de un terreno situado en el Departamento de Salavina denominado "Paso de Beltran", constante de 12 leguas cuadradas de 5.000 varas ó sea una superficie total de 22.498 hectáreas y 68 áreas cuadradas.

Linda al norte, con propiedad del Sr. Vicente Requena, al este D. Cárlos Dunceltam, al sud D. José Corbalan y al oeste con el rio Dulce.

Posee magníficos campos para cria de ganados, abundantes maderas de quebracho colorado y otras.

Está catastrada para el pago de contribución á razon de 5.000 $ la legua, y tiene de base 40.000 $ las 12 leguas, equivalente á 3.334 $ la legua.

La venta la efectuaré en mérito del juicio ejecutivo que sigue la señora Melitona I. de Argañarás y señoritas Clementina y Mercedes Ibarre, contra la testamentaria de D. Napoleon Saravia, por cobro de pesos.

Por mas permenores ocúrrase á la Secretaría del actuario Sr. Nemecio Mercado ó á la Agencia del martillero que suscribe.

JOSÉ SOSA.

Santiago, Abril 18 de 1899.

300. v. M 19.

### Por Pablo Saravia

**BASE 3.000 PESOS**

El dia 6 del mes entrante, horas 2 d. m. en mi escritorio Florida nº 335, venderé en público remate, una casa ubicada en esta ciudad calle 20 de Febrero entre las de San Juan y San Luis cuyos límites son los siguientes:

Norte con propiedad de D. José Luis Hinojosa; Sud con propiedad de los sucesores de D. Manuel Ignacio Lobo, por el Este con la calle 20 de Febrero y por el Oeste con propiedad de la señora Maria Salinas; tiene construido un edificio que consta de tres habitaciones, dos sobre la calle con zaguan de por medio y una habitación en el interior con una cómoda ramada y pozo de balde; su construcción es moderna.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto:—Salta, Diciembre 12 de 1898.—Como se pide, prévia las publicaciones de ley—LOPEZ—Ante mí, Francisco Romero, E. S.

297—v. Mayo 5.

POR EL MISMO

**Sin base, sin base**

El dia 10 del mes entrante horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 335 venderé en público remate, sin base y dinero de contado, una finca ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, embargada á Da. Hilaria M. de Colque y D. Vicente Plaza. Limites Norte, con propiedad de los herederos de D. Miguel Gonzalez; Oeste con Da. Clemencia Magno de Plaza y Chocobar; por el Sud y Este con propiedad de la Sra. Clemencia Magno de plaza.

La propiedad tiene rastrojos cultivados y campo para pastoreo.

Autoriza la venta el siguiente DECRETO:—Salta, Abril 15 de 1899.—A mérito de lo solicitado é informado por el secretario autorízase la venta en remate público, sin base, del bien inmueble embargado en esta ejecución por el martillero D. Pablo Saravia. Señálese el dia 10 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquese edictos en los diarios EL CÍVICO y "La Razón".—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—Lòpez—Ante mí R. López.

275 v. Myo. 9.

### Por B. Peña y Cía.

Prendas fundidas correspondientes al mes de Octubre de 1898 las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de ahorros de la calle 20 de Febrero números 180 y 182, en los dias 1º, 2 y 3 de Mayo.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1193 | 1201 | 1206 | 1219 | 1224 | 1229 |
| 1230 | 1232 | 1233 | 1241 | 1242 | 1243 |
| 1249 | 1257 | 1278 | 1280 | 1283 | 1287 |
| 1289 | 1290 | 1296 | 1297 | 1298 | 1306 |
| 1310 | 1313 | 1317 | 1318 | 1320 | 1322 |
| 1314 | 1325 | 1327 | 1333 | 1335 | 1340 |
| 1341 | 1349 | 1351 | 1362 | 1363 | 1369 |
| 1371 | 1374 | 1376 | 1377 | 1378 | 1384 |
| 1386 | 1407 | 1418 | 1431 | 1432 | 1436 |
| 1440 | 1447 | 1448 | 1452 | 1453 | 1455 |
| 1458 | 1464 | 1465 | 1470 | 1471 | 1474 |
| 1477 | 1481 | 1483 | 1488 | 1490 | 1492 |
| 1499 | 1503 | 1504 | 1507 | 1518 | 1520 |
| 1525 | 1528 | 1530 | 1536 | 1537 | 1547 |
| 1558 | 1560 | 1561 | 1563 | 1566 | 1570 |
| 1571 | 1577 | 1582 | 1585 | 1583 | 1587 |
| 1590 | 1591 | 1595 | 1597 | 1598 | 1603 |
| 1604 | 1608 | 1610 | 1618 | 1619 | 1624 |
| 1626 | 1630 | 1651 | 1654 | 1655 | 1672 |
| 1674 | 1675 | 1676 | 1681 | 1685 | 1688 |
| 1691 | 1692 | 1693 | 1699 | 1700 | 1704 |
| 1707 | 1708 | 1717 | 1721 | 1723 | 1730 |
| 1733 | 1735 | 1740 | 1741 | 1742 | 1750 |
| 1751 | 1764 | 767 | 1778 | 1780 | 1782 |
| 1786 | 1793 | 1801 | 1804 | 1814 | 1817 |
| 1821 | 1822 | 1824 | 1829 | 1833 | 1838 |
| 1841 | 1844 | 1847 | 1856 | 1860 | 1868 |
| 1877 | 1892 | 1896 | 1899 | 1903 | 1905 |
| 1907 | 1909 | 1911 | 1912 | 1936 | 1937 |
| 1938 | 1940 | 1955 | 1960 | 1971 | 197 |
| 1979 | 1989 | 1993 | 1994 | 1997 | 20 |
| 2009 | 2013 | 2015 | 2318 | 2025 | 203 |
| 2034 | 2035 | 2037 | 2038 | 2043 | 205 |
| 2059 | 2060 | 2861 | 2058 | 2050 | 2065 |
| 2067 | 2073 | 2078 | 2087 | 2090 | 2107 |
| 2117 | 2132 | 2133 | 2140 | 2141 | 2145 |
| 2161 | 2164 | 2165 | 2168 | 2170 | 2172 |
| 2174 | 2176 | 2180 | 2189 | 2201 | 2202 |

268 v. M. 3.

### Por José D. Solíverez

**Una buena propiedad en Metan**

BASE DE VENTA $ 400

JUDICIAL—El dia 10 de Mayo próximo en el local donde estará la bandera, Plaza 9 de Julio, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público con la base expresada y al contado una linda casa ubicada en el pueblo de San José de Metan perteneciente á D. Francisco Sierra.

Casa de cuatro habitaciones, interior cercado de tapia, buena comodidad, construcción de material cocido.

Diez [illegible] frente sobre la calle públi[illegible] y cinco de fondo al Este.

Limita: Por el Oeste la calle pública, por el Sud con propiedad de doña Etelvina C. de Avila y por el Norte y Este con propiedad del mismo ejecutado señor Sierra.

Ha sido tasada en *seiscientos pesos* m/n. Base de venta *cuatrocientos pesos* m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 21 de 1899.—Véndase en remate público el bien inmueble embargado en esta ejecución, por el martillero Sr. D. José D. Solíverez. Fíjase como base del remate las dos terceras partes del precio de tasación. Señálase el dia diez del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios EL CÍVICO y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente.—LOPEZ—Ante mí R. Lopez Secretario.

298—v. Mayo 9.

POR EL MISMO

*Importante finca en los Valles*

**Sin base—Por lo que den**

JUDICIAL

El dia 14 de Mayo próximo en el local donde estará colocada la bandera, Plaza 9 de Julio avenida Caseros, á horas 3 de la tarde procederé á vender en remate público *sin base* y al contado las acciones de derechos pertenecientes á D. Nicanor del Sueldo y su esposa, en la gran finca denominada "Zorro Horco" ubicada entre los departamentos de Cafayate y San Cárlos.

La finca tiene su mapa ilustrativo que corre en el expediente de referencia el cual está á disposición de los que lo soliciten.

Los interesados pueden ocurrir oportunamente á informarse de los antecedentes precisos en el escritorio del suscrito. Despues de verificada la venta no habrá lugar á reclamo. El pago será al contado en el acto de hecho el remate.

El remate se practicará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 24 de 1899.—Autos y vistos: Dáse por rescindada la compra venta del inmueble mencionado por las razones espuestas en el escrito fs. 123 y saquese nuevamente á remate en la forma solicitada en el precedente escrito, por el mismo Martillero Sr. José D. Solíverez, señalándose el dia 14 de Mayo próximo, prévia publicación de edictos.

JOSÉ ANTONIO SARAVIA.
Ante mí:—*David Gudiño.*
Secretario.

299 v. Myo. 13.

POR EL MISMO

**Bonita casa en la calle Arenales**

SIN BASE—JUDICIAL

El dia 12 de Mayo próximo á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público SIN BASE y al contado una linda casita situada en la calle Arenales perteneciente á Dª. Raimunda P. de Echenique.

Contiene dos cuartos sobre la calle Arenales, un patio con galerias en tres costados, una habitacion pequeña en el Este, cocina y letrina.

Mide: diez metros de frente sobre la calle Arenales por 16.50 de fondo.

Limita: al Este, con propiedad de los herederos de Leandro Saravia; Sud, con la casa esquina; Norte, con Santos Mamani y Oeste con la calle Arenales.

Ha sido tasada en TRES MIL PESOS m/n. Hoy se vende sin base.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO Salta, Abril 21 de 1899—A mérito de lo solicitado y lo informado por el Secretario, véndase en remate público el inmueble embargado por el martillero D. José D. Soliverez, sin base, prévia publicacion de edictos en los diarios "La Razon" y EL CÍVICO, debiendo fijarse un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente. Señálase para que tenga lugar el acto del remate el dia 11 de Mayo del corriente año á horas 3 p. m.—López—Ante mí: R. López.

## Edictos

En las diligencias seguidas por D. Francisco Riquelme sobre concesion de permiso de cateo, S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se cite por edictos á los interesados á cuyo efecto se transcriben las piezas pertinentes. «Presentado hoy once de Marzo de 1899 á horas dos y cuarenta y cinco minutos p. m.—Hoyos—Solicita cateo en la zona que expresa.—Exmo. Gobernador de la Provincia: Francisco Riquelme, de nacionalidad chileno, minero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, calle Córdoba, ante V. E. respetuosamente digo: Que en el lugar denominado "El Volcan de Antofaya", existe una zona mineral que contiene cobre, oro y plata, y deseando hacer un reconocimiento formal, vengo ante V. E. á solicitar que prévios los trámites de ley me conceda el derecho de exploracion de cateo en la extension que determina el inciso 3º del art. 27 del Código de Mineria por ser los terrenos completamente incultos. Que para dar cumplimiento con el inciso 1º del art. 25 del citado Código, hago presente que los terrenos son fiscales y que en la actualidad están en litigio con la República de Chile, siendo sus limites: al Norte, con el lugar denominado "Antofaya"; al Naciente, una Salina; al Sud, con el ciénego denominado Botijuelas, y al Poniente, la misma sierra del Volcan de Antofaya".—Que me encuentro con todos los elementos necesarios para emprender estos trabajos de reconocimiento y vengo á solicitar lo que dejo manifestado. Es lo que: A V. E. pido por ser de justicia etc.—Francisco Riquelme.—Al despacho—Salta, 11 de Marzo de 1899—Hoyos.—Ministerio de Hacienda —Salta, Marzo 11 de 1899.—Informe el Escribano.—Hoyos.—Sr. Ministro: No consta de la revisacion prolija hecha en el archivo de minas, que se haya solicitado por otras personas permiso de exploracion en el lugar indicado.—Salta, 15 de Marzo de 1899—Casiano Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, 15 de Marzo de 1899.—Vista al Fiscal General.—Sola.—Sr. Ministro: Con las manifestaciones que anteceden, la solicitud de que se trata es procedente y se haya en debida forma, pues llena los requisitos exijidos por el art. 23 del Código de Minas. Corresponde, en consecuencia, que S. S. de conformidad con el art. 25 del citado Código, ordene sea anotada en el Registro de exploraciones y se mande publicar con los recaudos correspondientes por el tiempo que determina el mismo artículo.—Salta, Abril 26 de 1899.—D. M. Torino—Al despacho.—Salta, Abril 27 de 1899.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Abril 27 de 1899.—Hágase de conformidad con lo aconsejado por el Fiscal General».—Lo que se hace saber á los interesados para los efectos consiguientes.—Salta, Abril 29 de 1899.—Casiano Hoyos, E. de G. y H.

304 v. M. 18.

En la solicitud presentada por el Sr. J. Belisario Dávalos sobre concesion por despueble de la boratera denominada «San Francisco», S. S. el señor Ministro de Hacienda de la Provincia ordenó se publicara el siguiente edicto, á cuyo efecto se transcriben á continuacion la solicitud y providencia recaida.

Exmo. Sr. Gobernador: J. Belisario Dávalos, minero y domiciliado en la calle Florida nº 365 á V. E. respetuosa-

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

mente espone: Que hace mas de un año que se le concedió á D. Liborio Erazo una mina de borax, denominada «San Francisco», ubicada en el Departamento de la Poma, en terrenos pertenecientes al Sr. Eugenio Caballero y á D. Pedro V. Cortazar, sin que desde esa fecha haya cumplido con las obligaciones determinadas en el Código de Minería, ni haber entablado trabajo alguno y ni haberla amparado. En esta virtud, vengo á V. E. á denunciarla de despueble, de conformidad al art. 157 del mismo Código, pidiendo que prévia las formalidades de ley, se sirva acordarme la adjudicacion. La expresada mina tiene por límites: al Naciente, el pozo de Guanca y la Provincia de Jujuy; al Poniente con el lugar denominado "Matancillo" y "Sepulturas"; al Sud, con el Totrero; y al Norte, con el Rio de las Burras.—Lo que á V. E pido provea por ser de justicia etc.—J. Belisario Dávalos.—Presentado hoy seis de Noviembre de 1895 á horas dos p. m. doy fé, y al despacho.—Romero.—Departamento de Hacienda.—Salta, Noviembre 6 de 1895.—Informe el Escribano.—Solá.—Sr. Ministro: A los efectos de la solicitud anterior acompaño el pedimento de D. Liborio Erazo el cual fué hecho el 18 de Junio de 1894 no habiéndose practicado otra diligencia hasta la fecha que van transcurridos cuatrocientos y tantos dias, tiempo suficiente para establecer el abandono ó despueble.—Salta. Nbre. 9 de 1895.—Jesús M. Romero.—Dpto. de Hacienda.—Salta, Nbre. 9 de 1895.—De conformidad al artículo 160 del Código de Minería, notifíquese á D. Liborio Erazo y colindantes de la mina, con el término de 30 dias á deducir sus derechos.—Publíquense edictos en un diario de esta localidad.—Solá. Lo que se hace saber por el presente á los efectos consiguientes.—Salta, Abril 22 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G y Hacienda. 282.v.M 18.

Por disposición de S. S. el señor Provisor y Gobernador del Obispado, en el juicio seguido contra D. Ramon Estebi, sobre nulidad de matrimonio con Da. Francisca Ramirez, por impedimento de *ligamen*, se ha dictado el siguiente DECRETO:—"Obispado de Salta, Abril "24 de 1899—Seguido este juicio de con"formidad á las prescripciones canóni"cas, y de acuerdo con lo dictaminado "por nuestro Promotor Fiscal, llámese por edictos á D. Ramon Este"bi para que comparezca ante esta Vica"ria General en el término de treinta dias, declarándole rebelde en caso contrario; cítese á Francisca Ramirez para que constituya domicilio legal en esta ciudad, á los efectos ulteriores del juicio—J. Toscano, Vicario General—Lo proveyó y firmó S. S. el Sr Provisor, Vicario General y Gobernador del Obispado—Luis Peralta—Notario Eclesiástico.—Lo que se hace saber á los interesados para los fines consiguientes—Salta, Abril 25 de 1899.—*Luis Peralta*—N. E. 290 v. Myo. 25.

El dia 10 de Mayo á horas 2 p. m. se ha de rematar en la Receptoria General por las dos terceras partes de su tasación ó sean 258 pesos con 23 cts. m/n. de base, un terreno ubicado en el Partido de Cerro Negro, Departamento del Rosario de la Frontera, perteneciente á Da. Beatriz Villagrán, comprendido dentro de los límites siguientes: por el Norte con propiedad de los señores Canton, al Sud, Este y Oeste con la misma dueña. Tiene una extensión de cuatro cuadras más ó menos de frente por diez cuadras de fondo. El remate se hará en mérito de la ejecución que le sigue el Receptor del Departamento citado por cobro de contribución que adeuda al Fisco la expresada señora.—Salta, Abril 28 de 1899.—*El Recept.r General.* 289 v. Myo. 12.

En el concurso civil de acreedores de D. Pascual del C. Lobo, se ha dictado el siguiente auto—Salta, Febrero 27 de 1899. Autos y Vistos: En mérito de la manifestación que antecede y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 677 del Código de Procedimientos en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Pascual Lobo. Nómbrase Síndico de este concurso al Sr. Delfin Perez. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los jueces que conozcan de los de mas pleitos á fin de que lo sometan para su acumulación al juicio universal. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Con inserción de este auto, publíquese edictos en los diarios El Cívico y «La Razón»—Téngase por parte al Dr. Marcos Alsina, á mérito del poder que acompaña—Santiago M. Lopez—Ante mí:—Francisco Romero—Secretario.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior, se hace la publicación ordenada por medio del presente.—Salta, Abril 19 de 1899—*Ramon López*—Secretario 271 V. Myo 20.

Por disposición del suscrito Juez de Paz se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Trijon Vallejo, yá sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado en el término de treinta dias desde la fecha á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento.—San José de Metan, Abril 5 de 1899.—*José R. Madoriaga*—J. de P. 288 V. Myo. 10.

Por resolución de fecha siete del corriente, del Sr. Juez Dr. José A. Saravia, dictado en el juicio testamentario de Da. Josefa Alarcon de Miranda se cita por el término de treinta dias de la fecha, para que se presenten todos los interesados, á hacer valer sus derechos.—Salta, Abril 10 de 1899.—*David Gudiño*—E S.—287 V. Myo. 10.

En el juicio testamentario de D. Saturnino M. Salguero, se ha dictado el siguiente auto: «Salta, Abril 10 de 1899.—Autos y Vistos: En mérito de lo solicitado en el presente escrito y de acuerdo con lo establecido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de la testamentaria de D. Saturnino M. Salguero. Nómbrase Síndico de este concurso al Dr. D. Cárlos Serrey. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias de la sucesión y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que, los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon».—Santiago M. López—Ante mí: R. López.—Lo que se hace saber por medio del presente á los fi[illegible] de Ley.—Salta, Abril 12 de 1899.—*Ramon López*. 253 v M. 14

Habiéndose presentado el Dr. D. Agustin Rojas como apoderado de D. Valentin Jauregui en el Juzgado de 1ª Instancia en lo civil a cargo del Dr. D. Santiago López y Secretario del suscrito, solicitando deslinde parcial por la parte del Oeste de su finca ubicada en el Departamento de Chicoana en el lugar denominado Tilian y la parte única que colinda con D. Egidio Arias, S. S. el Sr. Juez ha ordenado la publicación del presente, á los efectos consiguientes del art. 575 del C. de Procedimiento. La operación se practicará por el Agrimensor D. Jorge Lillicrap.—Salta, Abril 28 de 1899—*R López.* 301.v.M 8.

Por órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José A. Saravia, se cita, llama y emplaza á todos que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Dª. Plácida Hoyos como herederos ó acreedores para que se presenten á deducirlo dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento.—Salta, Abril 7 de 1899 *David Gudiño*, E. S. 229.v.M.8

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Francisco Velarde para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á hacerlos valer, como acreedores ó herederos ante el Juzgado del Dr. Santiago M. López y á cargo de la Secretaria de D. Ramon D. López.—Salta, Abril 10 de 1899.—*Ramon López*, Secretario. 242 v.M.11

En el juicio de Concurso Civil de acreedores de D. Gregorio M. Juarez se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 10 de 1899.—Autos y Vistos: A mérito de la manifestación que antecede, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 677 del Código de Procedimientos, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Gregorio M. Juarez. Nómbrese Síndico de este concurso al señor Cárlos B. Eckhardt. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor, y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulación al Síndico Universal. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon». Repóngase el sello.—Santiago M. López—Ante mí: R. López.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior se hace la citación por medio del presente á los fines de ley—Salta, Abril 11 de 1899—*Ramon López*, Strio. 246 v.M.12

En el juicio de concurso de acreedores á los bienes de Manuel Huidobro, el Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. José A. Saravia, al estado de graduación de créditos, presentado por el síndico, ha proveido el siguiente auto:

Salta, Abril 13 de 1899—Al 1er. punto, póngase en oficina por el término de ley, y publíquese por edictos durante el término de ley en los diarios El Cívico y «La Razon».—Al 2º punto regúlanse los honorarios del Dr. Serrey en la suma de 200 pesos m/n.—Al 3er punto, acéptase la fianza presentada como se pide.—Saravia—Ante mí: David Gudiño.

Lo que hago saber por medio del presente edicto.

Salta, Abril 17 de 1899.
*David Gudiño*.
162—v. Mayo 5. E S.

Por órden y disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Avila comparezca ante este Juzgado dentro de veinte publicaciones del presente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han iniciado los señores Rojas y Becker en Liquidacion de acuerdo con el siguiente decreto: Salta Abril 12 de 1899.—Notando el Juzgado que para la intimacion ordenada en el auto de solvendo de f. 18 vuelta no es aplicable el artículo 90 del Código de Procedimientos C. y C., déjese sin efecto el decreto anterior y cítese á D. Ildefonso Avila en la forma del artículo citado á estar en juicio ó en su defecto se le nombrará defensor que lo represente.—Torino—Ante mí: E. Guibert.—El Actuario que suscribe notifica al señor Ildefonso Avila el anterior decreto por medio del presente.—Salta, Abril 13 de 1899—*Ernesto Guibert*, Secretario. 251 v.M.28.

Por disposición del señor Juez Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaria á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal, para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberle sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumáz, si no se presentase dentro de treinta dias de la fecha.—Salta, Abril 18 de 1899—*Waldino Riarte*—Secretario. 276 v. Myo 21.

En las diligencias seguidas por el Sr. Aristeo Roco sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia», situada en San Antonio de los Cobres, Departamento de la Poma, S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado que á objeto de que se practiquen las diligencias de mensura, amojonamiento y posesion de dicha boratera se publique el edicto á que se refiere el artículo 219 del Código de Minería.

«Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia—Pide mensura, amojonamiento y posesion de la boratera que espresa.—José Guzman por D. Aristeo Roco, en las diligencias que sigo sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia» situada en el Partido de San Antonio de los Cobres Departamento de la Poma; ante V. E. con el debido respeto, espongo: Que habiéndose adjudicado á mi representado la boratera que dejo espresada, corresponde y pido á V. E. se sirva ordenar, se practique la mensura, amojonamiento y posesion de la mencionada boratera,—á cuyo efecto, y de acuerdo por lo dispuesto por el art. 232 del Código Nacional de Minería vijente, paso á suministrar los datos siguientes: la mensura, partirá desde un lindero grande y bien pronunciado que se ha formado en el estremo Norte de dicha boratera; de este punto, se medirán los mil quinientos metros de longitud en línea recta al Sud. La latitud ó ancho de la pertenencia, será de cuatrocientos metros, con lo que se formará un rectángulo, de un millon de metros cuadrados, ó sean, cien hectáreas, las mismas que acuerda el concesionario el art. 99 del Código citado. Previniéndose, que en dicha boratera, no hay ningun colindante aquien citar. En su mérito, para la operacion á practicarse, nombro de perito por la parte de mi representado al Sr. D. Ramón Soape, vecino del mismo partido; sirviéndose ordenar á la vez, se libre el oficio respectivo á los Jueces de Paz, propietario ó suplente del Departamento de la Poma, con insercion del presente escrito y su proveido recaido, para que acompañado del perito nombrado, procedan á practicar la operacion que dejo solicitada.—Todo, con sujecion á las prescripciones del Código de Minería citado.—Por tanto.—A V. E. pido se sirva proveer de conformidad á todo lo que en el presente escrito solicito, que será gracia y justicia, etc.—José Guzman.—Al despacho Salta, Abril 8 de 1899.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Abril 18 de 1899.—Como se pide, practíquense la mensura que se solicita, teniéndose por nombrado en calidad de perito al señor Ramón Soage, aquien se le darán los antecedentes é instrucciones del caso, quien deberá proceder de acuerdo á las disposiciones del Código de Minería y asociado al Juez de Paz del departamento de la Poma, aquien se le comunicará por oficio esta comision y practicada que sea esta operacion la comunicará para proceder en consecuencia.—Ugarriza.»—Lo que se hace saber á los interesados á los fines consiguientes—Salta, Abril 22 de 1899—*Casiano Hoyos*, E. de G y H. 285.v.M 10


# Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, [illegible] por un surtido permanente de drogas, productos químicos y [illegible] de Cirujia. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

**Erich v. Dufay.**

1006—P.



# BOTICA DEL PUEBLO
—DE—
# CARLOS BERKING

Calle Libertad esquina Gral. Alvarado

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud a precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE

1003.P.



# VINOS de Cafayate

**Morados** de superior calidad y absoluta pureza de las bodegas de los señores Salvador Michel y David Michel. Vinos embotellados blancos y morados de diferentes precios y edades.

*ROBERTO RITZER y Cia.*

1018.P. **Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros**



# La Florida

RESTAURANT Y BILLAR
DE
**Silverio Postiglioni**

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo». 1004 P



# Azúcar

**Ventas al por mayor: clase buena, precios módicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191.**

1007—P. **MAXIMIO VEGA.**


# Ferrocarril C. Norte

## HORARIO DE TRENES

**SERVICIO DE INVIERNO DESDE EL 1º DE MAYO DE 1899 HASTA NUEVO AVISO**

Servicio de combinación con el F. C. Central Córdoba y Central Argentino

**Cuadro Núm. 1**

SALIDAS

| | | PASAGEROS |
|---|---|---|
| Bs. Aires (Retiro) ....sale | P. M. 2.00 | Lúnes, Miércoles, Viernes. |
| Rosario Sta. Fé.......id | 9.00 | |
| Córdoba............ id | A. M. 10 15 | Martes, Jueves, Sábado |
| Tucumán............ id | A. M. 7.00 | Domingo, Miércoles y Viernes |
| Rosario la Frontera (*) llega | 11.10 | |
| id. id. sale | 11.40 | |
| Metán ............. .id | 12 38 | |
| Jujuy.. ........... llega | 7.00 | |
| Gral. Güemes....... sale | P. M. 4.10 | |
| Salta.............llega | 6.00 | |

(*)—Almuerzo en el Rosario de la Frontera.
(§)—Almuerzo en Rio de las Piedras.

REGRESOS

| | | PASAGEROS |
|---|---|---|
| Salta. .. ..........sale | A. M. 7.30 | Lúnes, Miércoles y Viernes |
| Jujuy.............. | 6.50 | |
| Gral. Güemes.......... | 9.00 | |
| Rio Las Piedras. (§) llega | 11.20 | |
| id id id sale | 11.50 | |
| Metán............... | 12.36 | |
| Rosario de la Frontera... | P. M. 1.45 | |
| Tucumán..........llega | 6.00 | |
| id sale | 7.15 | |
| Córdoba..........llega | P. M. 12.20 | Mártes, Jueves, Sábado |
| Rosario de Santa-Fe...id. | P. M. 10.35 | |
| Buenos Aires (Retiro)..id. | A. M. 7.25 | Miércoles, Viernes y Domingo |

SERVICIO LOCAL ENTRE JUJUY Y GENERAL GÜEMES

**Cuadro Núm. 2**

SALIDAS

| | A. M. | MIXTO | P. M. | MIXTO |
|---|---|---|---|---|
| Jujuy.... .........sale | 6.50 | Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes | 1.35 | Domingo, Martes, Jueves y Sábado |
| Rio Blanco V........ | | | V | |
| Palpalá............ | 7.15 | | 2.03 | |
| Perico............. | 7.50 | | 2.46 | |
| Pampa Blanca......... | 8 20 | | 3.35 | |
| Gral. Güemes........ | 8.45 | | 4.00 | |

REGRESOS

| | A. M. | MIXTO | P. M. | MIXTO |
|---|---|---|---|---|
| Gral. Güemes......sale | 10.20 | Domingo, Martes, Jueves y Sábado | 4.35 | Domingo, Lúnes, Miércoles, Viernes |
| Pampa Blanca.......... | 10 55 | | 5.08 | |
| Perico............... | 11.43 | | 5.50 | |
| Palpalá.............. | 12.30 | | 6 30 | |
| Rio Blanco............ | V | | V | |
| Jujuy............llega | 1.00 | | 7.08 | |

NOTA—Pasajeros para línea á Salta, véase cuadro Nº 3.

SERVICIO LOCAL ENTRE SALTA Y GENERAL GÜEMES

**Cuadro Núm. 3**

SALIDAS

| | A. M. | TREN MIXTO |
|---|---|---|
| Salta.............sale | 8.00 | Domingo, Martes, Jueves y Sábado |
| Mojotoro........... | 8.45 | |
| Campo Santo......... | 9.35 | |
| General Güemes........ | 10.00 | |

REGRESOS

| | P. M. | TREN MIXTO |
|---|---|---|
| General Güemes........sale | 4.45 | Lúnes, Martes Jueves y Sábado |
| Campo Santo..........." | 5.10 | |
| Mojotoro............." | 6.10 | |
| Salta.............llega | 7.00 | |

NOTA—Pasajeros para el ramal á Jujuy, véase cuadro Nº 2.

PROLONGACION DE SALTA Á CARRIL—SERVICIO DE TRENES

**Cuadro Núm. 4**

SALIDAS

| | A. M. | | P. M | |
|---|---|---|---|---|
| Salta..............sale | 9.00 | Domingo solamente | 3.15 | Todos los dias |
| Alvarado........... | V | | V | |
| Cerrillos........... | 9.30 | | 3.50 | |
| La Merced.......... | 9.45 | | 4.05 | |
| Zuviria............ | 10.15 | | 4.35 | |

REGRESOS

| | P. M. | | A. M. | |
|---|---|---|---|---|
| Zuviria ...........sale | 3.00 | Domingos solamente | 8.45 | Todos los dias |
| La Merced.......... | 3.30 | | 9 10 | |
| Cerrillos .......... | 3.45 | | 9.28 | |
| Alvarado.......... | V | | V | |
| Salta..........llega | 4.15 | | 10.00 | |

Servicio rápido de trasporte de cargas entre Salta, Jujuy y demás puntos del Norte á Rosario y Bs. Aires por empalme Colastiné y via fluvial sin trasporte por Ferro-Carril.

**Luis Rapelli.**
Administrador General.


# Ferro-carril
# Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA

Entre Tucuman y Buenos Aires

**Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosari á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.**

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p m.—Estos trenes estáarr provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

*Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.*

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de línea.

JASON RIGBY,
Administrador General.

**BUENOS AIRES**
*AVENIDA DE MAYO 748*

1024—P.



# "La Industrial"

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA
—DE—
ANTONIO RODRIGUEZ
165, CALLE CASEROS, 165 - SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires novedades en artículos de escritorio, papelería, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasía de todas clases. Cuenta con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier artículo que se le pida en relación á su ramo.

**ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS**
**para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.**

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

En el ramo de Tipografía prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita, participaciones de enlace y defunciones etc. etc.

165-CALLE CASEROS-165

224—Ind.



Cleveland BICYCLES

La mejor que se construye. El más alto grado de perfección, solidez y elegancia.

Útiles y accesorios de todas clases Grandes talleres para reparaciones

*M. RIGOU & Cia.*
467 ESMERALDA 469
**BUENOS AIRES**

1027.P.



ADOBES
Á 30 PESOS EL MIL

**PUESTOS EN LA ESTACION DE SALTA**

*Por cantidad mayor de 10 mil precio convencional*

DIRIJIRSE POR CARTA—
DANIEL L. CEDOLINI.
LA MERCED.
93 - v Ag 12



Cigarrillos Brisson á 20 ctvs
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs

*Son los mejores*

Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito

**Maximio Vega**
CALLE LIBERTAD Nº 191


Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar